ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 30 de noviembre de 2012

Señores
Alfa de Seguros y Reaseguros S.A.
Yegros 944 c/ Tte. Fariña
Teléfono 449 991/2
Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 34/12 **"Seguros Varios"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 5 del Acta Nº 403/2012 de fecha 29 de noviembre del corriente año la firma que ha sido adjudicada para los servicios de referencia es:

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros con un precio total de **Gs. 35.500.000 (guaraníes treinta y cinco millones),** IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, según las especificaciones técnicas y de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	***Monto Adjudicado Gs.***
Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Flex	*8.300.000*
Seguro de Camioneta Mitsubishi	*7.200.000*
Seguro de Chevrolet Blazer	*6.800.000*
Seguro contra Incendio	*8.500.000*
Seguro de Edificio	*2.700.000*
Seguro de Edificio, Equipos Electrónicos e Informáticos	*6.500.000*
Seguro de Fidelidad	*2.500.000*

ERSSAN · ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · PARAGUAY

Avda. Artigas Nº 1921. Edificio "Artigas" - 1er. Piso. Teléfono 283 556 Telefax 283 557. Asunción – Paraguay
www.erssan.gov.py / uoc@erssan.gov.py

Por tanto, **deberá estar inscripto en el Sistema Informático de Proveedores del Estado (SIPE)** y presentar Constancia del mismo con los siguientes documentos en situación de ACTIVO; de lo contrario presentar físicamente los documentos que **no** se encuentren en esa situación:

- Certificado de Antecedentes Penales del/los Titular/es de la Empresa.
- Certificado del Registro General de Quiebras de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, valido a la fecha.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial, expedida por el Registro de Interdicciones de la Dirección General de Registros Públicos, valido a la fecha.
- Constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social.
- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si la firma adjudicada solicita un anticipo, deberá presentar una Garantía de Anticipo, a favor del ERSSAN equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, hasta la entrega total de lo adjudicado.

Todas las copias de los documentos presentados físicamente deberán estar autenticadas por escribanía.

Además se realizarán las siguientes retenciones impositivas:

- 30% del IVA incluido, en cumplimiento del Art. 1 del Decreto Nº 2063/2003.
- 2% del precio total, en concepto de anticipo del Impuesto a la Renta, en cumplimiento del Art. 2 del Decreto Nº 2063/2003.
- 0,4% en cumplimiento del Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 100, del Decreto Nº 21.909/03, que establece una contribución sobre contratos suscriptos, sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Emilio B.
Firma:
Fecha: 30-11-12.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 30 de noviembre de 2012

Señores
Grupo General de Seguros S.A.
Avda. España Nº 2210 casi América
Teléfono 207 701
Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 34/12 **"Seguros Varios"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 5 del Acta Nº 403/2012 de fecha 29 de noviembre del corriente año la firma que ha sido adjudicada para los servicios de referencia es:

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros con un precio total de **Gs. 35.500.000 (guaraníes treinta y cinco millones),** IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, según las especificaciones técnicas y de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	***Monto Adjudicado Gs.***
Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Flex	*8.300.000*
Seguro de Camioneta Mitsubishi	*7.200.000*
Seguro de Chevrolet Blazer	*6.800.000*
Seguro contra Incendio	*8.500.000*
Seguro de Edificio	*2.700.000*
Seguro de Edificio, Equipos Electrónicos e Informáticos	*6.500.000*
Seguro de Fidelidad	*2.500.000*

Atentamente.

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Sox
Firma: Mariela G
Fecha: 30-11-12

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · ERSSAN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 30 de noviembre de 2012

Señores
El Sol Del Paraguay
Cerro Corá Nº 1031
Teléfono 491 110
Presente

DUPLICADO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la Contratación Directa Nº 34/12 **"Seguros Varios"**.

Al respecto, informamos que según Resolución Nº 5 del Acta Nº 403/2012 de fecha 29 de noviembre del corriente año la firma que ha sido adjudicada para los servicios de referencia es:

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros con un precio total de **Gs. 35.500.000 (guaraníes treinta y cinco millones),** IVA incluido, por el plazo de 12 (doce) meses, según las especificaciones técnicas y de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	***Monto Adjudicado Gs.***
Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Flex	*7.300.000*
Seguro de Camioneta Mitsubishi	*6.200.000*
Seguro de Chevrolet Blazer	*5.800.000*
Seguro contra Incendio	*7.500.000*
Seguro de Edificio	*1.700.000*
Seguro de Edificio, Equipos Electrónicos e Informáticos	*5.500.000*
Seguro de Fidelidad	*1.500.000*

Atentamente.

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido por: Juan Chavez
Firma:
Fecha: 30-11-12

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · ERSSAN · ASUNCION PARAGUAY

Lic. Mariela Alsina
Departamento de Contrataciones
ERSSAN